



**AYUNTAMIENTO DE CABALLAR (Segovia)**

## **BANDO DE ALCALDÍA**

Por la presente, **SE RECUERDA, QUE CUALQUIER DEPOSITO O VERTIDO EN EL PUNTO LIMPIO, REQUIERE DE LA PREVIA ACREDITACIÓN** de su procedencia, domicilio que ha dado origen al residuo que deberá ser un domicilio del municipio de Caballar, mediante la acreditación de **DIRECCIÓN EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Para que el servicio que se presta en el Punto Limpio sea el correcto, es necesario que los usuarios aporten los residuos previamente separados.

Se ruego la colaboración ciudadana, para detectar cualquier uso fraudulento.

En Caballar, en la fecha al margen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE,  
VÍCTOR SANZ GÓMEZ**

